



2 de diciembre de 2024

SOCIOS Y SOCIAS DE LA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LARES Y REGIÓN CENTRAL

Estimados cooperativistas:

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ENMIENDAS AL REGLAMENTO GENERAL

La Junta de Directores ha realizado un análisis del Reglamento General de la Cooperativa, y considera enmiendas al mismo con el propósito de atemperarlo a las exigencias de los planes estratégicos y de negocios de la Cooperativa, y a las nuevas disposiciones de la Ley Núm. 255 de 28 de octubre de 2002, conocida como la *Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002*, la cual regula las cooperativas de ahorro y crédito en Puerto Rico.

En cumplimiento con el Artículo 3.06 de la Ley Núm. 255, le notificamos la intención de la Junta de Directores de enmendar el Reglamento General de la Cooperativa para lo cual llevará a cabo una Asamblea Extraordinaria de Delegados. Le exhortamos a todos los socios presentar sus puntos de vista, a través de sus Delegados, en la Asamblea que considerará dichas enmiendas al Reglamento.

Esta próxima Asamblea considerará 2 enmiendas al Reglamento, las cuales incluyen cambios en los siguientes artículos y secciones a continuación:

- Para enmendar al Artículo XII - JUNTA DE DIRECTORES la Sección 12.03 – Sesión Constituyente de la Junta de Directores; Reuniones de la Junta; Fechas, Lugares y Manera de reunirse; Cuórum.
- Para incorporar al Artículo XXV - DISPOSICIONES GENERALES la Sección 25.08 para requerir normas que rijan los procesos administrativos para atender y solucionar querellas presentadas en la Cooperativa por parte de cuerpos directivos, comités y funcionarios(as) ejecutivos(as) o por cualquier socio(a) o depositante de una Cooperativa.

Le informamos que una copia de los textos íntegros de las dos (2) enmiendas propuestas al Reglamento General estarán disponible, libre de cargos, en el vestíbulo de la oficina principal de la Cooperativa, así como en todas las Sucursales, para garantizarles a todos los Socios la oportunidad de revisar y analizar los cambios que se proponen.

Así también, estará disponible una lista de todos los Delegados de la Cooperativa, quienes serán los encargados de considerar y aprobar estos documentos. Por lo cual, cada socio que lo interese tendrá hasta el domingo, 12 de enero de 2025 para informarles a sus Delegados sus puntos de vista sobre su revisión y análisis de las enmiendas propuestas, para que el Delegado lo presente en la Asamblea Extraordinaria.

Estamos convencidos que, una vez más, los cambios propuestos en el Reglamento permitirán que nuestra Cooperativa siga siendo una institución de alto prestigio en nuestro país, por lo cual, seguirá cosechando muchos más éxitos de los ya alcanzados.

Cooperativamente,


Héctor L. Colón Alicéa
Presidente, Junta de Directores


Luz E. Garrastegui Ramos
Secretaria, Junta de Directores